

Resolución No. 0744



Por la cual se modifica la Resolución Número 398 del 26 de mayo de 1997 que reglamenta el uso de los vehículos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de sus facultades legales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución 398 del 26 de mayo de 1997, el cual quedará así:

"ARTÍCULO CUARTO: Los vehículos deberán guardarse en los parqueaderos destinados, de lunes a viernes. Se exceptúan, los asignados al despacho del Director, Subdirecciones y las Jefaturas de las Unidades de Evaluación y Estudios, Seguimiento y Monitoreo y Vigilancia y Control.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 14 MAYO 1998

El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEI

